

RESOLUCION N°692/06
CORRIENTES, 22/11/06

VISTO:

El Expte. N°01-07280/06 por el cual la Secretaría General Académica eleva el Proyecto denominado “Guía para el Informe Final de Carreras de Posgrado a Término”, elaborado por la Dirección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene la finalidad de ofrecer una guía práctica y sencilla para las presentaciones de los Informes Finales de las Carreras de Posgrado a Término;

Que resulta conveniente unificar criterios y normatizar la presentación del Informe Final;

Que el mencionado Proyecto fue tratado, analizado y consensado en reuniones con la Comisión Asesora de Posgrado;

Que en atención a lo expuesto la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la Guía para el Informe Final de Carreras de Posgrado a Término;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la “**Guía para el Informe Final de Carreras de Posgrado a Término**”, cuyo texto se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Dejar sin efecto la Resolución N°668/02 C.S.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

MED. VET. ORLANDO A. MACCIÓ
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ARQ. OSCAR V. VALDÉS
RECTOR

ANEXO

GUÍA PARA EL INFORME FINAL DE CARRERAS DE POSGRADO A TÉRMINO

INFORME FINAL: Una vez finalizado el dictado de los cursos y las evaluaciones finales de los alumnos, el informe será elaborado por el Director de la Carrera de Posgrado y deberá contener:

A - Información General:

- 1- Resolución del Consejo Superior de creación de la Carrera.
- 2- Situación de su presentación ante la CONEAU.
- 3- Director, Comité Académico y estructura organizativa de la Carrera
- 4- Facultad sede
- 5- Fecha de inicio
- 6- Fecha de finalización
- 7- Cantidad de inscriptos
- 8- Legajo académico de cada alumno, con notas obtenidas en las evaluaciones de los cursos, trabajo final, tesis, etc. y/o indicación del lugar de guarda del legajo personal en la Unidad Académica. Detallar los alumnos que aún adeudan cuotas, trabajos finales, evaluaciones etc.
- 9- Listado de egresados (nombre, apellido, DNI, nota obtenida al finalizar la Carrera para el caso de Especializaciones y del Título de la tesis para las Carreras de Maestrías y Doctorados también con sus notas respectivas).
- 10- Cantidad de cursantes por cada uno de los módulos (que no pertenecen a la carrera, en caso de carreras con módulos o cursos abiertos a otros cursantes)
- 11- Total de horas presenciales dictadas
- 12- Cuerpo docente y su titulación (estables e invitados)
- 13- Otros

B- Aspecto Pedagógico (pueden incluirse otros ítems de interés)

- 1- Logros de aprendizaje alcanzados por los alumnos
- 2- Desempeño Docente
- 3- Grado de logro de programación inicial de la Carrera:
 - Aspectos académicos a destacar
 - Aspectos académicos a mejorar
- 4- Resultados de la Autoevaluación (alumnos y Docentes)

C- Aspectos Organizativo – Administrativo : (pueden incluirse otros ítems de interés)

- 1- Desempeño del personal administrativo y de coordinación
- 2- Infraestructura y equipamiento
- 3- Fortalezas y debilidades que puedan señalarse.

D- Demanda Potencial para una Futura Reedición de la Carrera

E- Del Circuito Administrativo a seguir:

- 1- El informe deberá presentarse en original y copia Anillado en mesa de Entrada / Salida de la facultad respectiva para ser elevado a la Comisión de Posgrado de

dicha Unidad Académica, la que deberá evaluar y emitir dictamen correspondiente y elevar al Consejo Directivo a fin de dictar Resolución.

- 2- Emitida la Resolución del Consejo Directivo, el Expediente Original junto con la copia de la Resolución antes mencionada serán devueltos a la Oficina de Posgrado de la Unidad Académica para su correspondiente archivo. Por otra parte la copia del Expediente y de la Resolución serán remitidas a la Dirección de Posgrado de Rectorado, para su conocimiento y archivo.